



EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE (15) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR

Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm), se desfija el edicto para el emplazamiento de TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR expedido dentro del proceso Verbal Sumario de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica, identificado con el radicado 1100141890152022-01617-00, promovido por Grupo Energía Bogotá SA ESP ESP- identificado con NIT No. 899.999.082-3, y como demandados, Agencia Nacional de Tierras -ANT- identificada con NIT No. 900.948.953-8 y Carlos Alberto Marín, Maritza Eneyda Marín, Celina Ariza Marín, Luis Alberto Marín Camacho y las demás personas indeterminadas que puedan tener derecho a intervenir en el presente proceso.



MARLON ORLANDO JIMENEZ CARRILLO
Secretario